INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/005/2022.

Asociación Civil: DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO A.C.

Asunto: Se recibe documentación y se reserva.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el treinta de enero del año en curso, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.** ----------

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

"En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial."

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.
Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/005/2022.
Asociación Civil: DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO A.C.
Asunto: Se recibe documentación.

Santiago de Querétaro, Querétaro, treinta y uno de enero de dos mil veintitrés.

Visto el oficio con clave DEOEPyPP/097/2023, signado por el Ingeniero Raúl Islas Matadamas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, en que se establece que de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, no se identificó en el sistema informático recepción alguna de registros captados a través de la Aplicación Móvil para la organización ciudadana DATO PROTEGIDO A.C."

Con fundamento en los artículos 48 y 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 331 y 332 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; y, 37, 38 y 39 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, **Acuerda**:

Único. Recepción. Se tiene por recibido el oficio DEOEPyPP/097/2023, que obra en una foja útil inscrita por su anverso, al cual se anexa impresión de correo electrónico que va en cuatro fojas útiles inscritas por su anverso; por lo que, se ordena su glose en autos a fin de que surta sus efectos legales conducentes.

Razón. Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.** ----------

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN